

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno.

ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2018-00227-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho del señor Juez, escrito por parte del curador ad-litem designado, quien informa tener más de 3 procesos a su cargo (Archivo 07). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede se requiere al curador ad-litem de la demandada, MARIA EUCARIS HENAO VASQUEZ, allegue las certificaciones que dan cuenta de su designación, como tal, en otras causas judiciales, a propósitos de las previsiones del num. 7 Art.48 CGP que establece: “La designación de curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio...”

Notifíquese la presente providencia al auxiliar de la Justicia.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

21/07/2021

Caf

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e4e2cdacf2b1c10e549b3a2138ca14c1e098fe96de1c6d20b5673267b29bf59

Documento generado en 23/07/2021 02:34:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**